
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

FECHA DE ELABORACION	10/03 de 2026												
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS												
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD													
<p>La Institución educativa requiere para el cumplimiento de su función, el desarrollo de procesos que involucran acciones de tipo directivo, administrativo, de planeación y ejecución de actividades que permitan contar con espacios y materiales idóneos para el desarrollo de las actividades diarias</p> <p>Por tal motivo en la Institución Educativa, se hace necesario Contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería requeridos para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la sede principal y sedes rurales de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa con el fin de garantizar condiciones óptimas de la planta física y el bienestar de la comunidad educativa.</p>													
OBJETO													
<p>Contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería requeridos para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede principal y sedes rurales de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa con el fin de garantizar condiciones óptimas de la planta física y el bienestar de la comunidad educativa.</p>													
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>													
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>													
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>													
Tipo de Contrato: SUMINISTRO													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>UND DE MEDIDA</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bloques</td> <td>UND</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cemento</td> <td>BULTO</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	UND DE MEDIDA	Cant.	1	Bloques	UND	135	2	Cemento	BULTO	10	
Ítem	Descripción	UND DE MEDIDA	Cant.										
1	Bloques	UND	135										
2	Cemento	BULTO	10										



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA
NIT. 890.706.837-8
VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 2 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA





3	Arena	BULTO	32
4	Gravilla	BULTO	32
5	boquilla	CAJA	1
6	Enchape pared baños	M	10
7	Enchape piso baños	M	12
8	Tee 4 pulgadas	UND	4
9	Codos 4 pulgadas	UND	4
10	Tubos de ½ pulgada	M	3
11	Tubos de 4 pulgadas	M	3
12	Unión macho de ½ pulgada	UND	1
13	Puertas metálicas para baño	UND	4
14	Tornillo autoperforante 5/16 x 2"	UND	200
16	Accesorios para el baño	UND	1
17	Baldosa para piso de salón	M	16
18	Caneca de pintura blanca	CANECA	8
19	Galón de pintura azul	GALON	6
20	Pegacor	UND	25
22	discos de corte pulidora pequeña	UND	20

Observación: El Supervisor solicitará al contratista los materiales descritos o podrá realizar cambios y ajustes según las necesidades de cada reparación.

Imputación Presupuestal: CDP 005 DEL 10/03/2026

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	1.2.2.0.00.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	1.2.2.0.00.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	1.2.3.2.27.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.350.000,00
2.1.2.02.01.003.01	1.2.3.3.04.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.413.000,00
2.1.2.02.01.003.01	1.3.3.2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.437.000,00
TOTAL CERTIFICADO			\$ 11.400.000,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 3 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

Valor estimado del contrato: ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE

Forma de pago: En cuotas previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: CUARENTA Y CINCO (45) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	Myriam Consuelo Franco Arbeláez
Dependencia:	Auxiliar Administrativa 407-10



REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos

así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 4 de 6</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa y/o suministro de materiales de ferreteria

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Cumpliendo con las siguientes actividades económicas, así: “Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados”



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos (o afines) de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

“Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados” O similares

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 5 de 6</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos y materiales contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal superior:

1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA
NIT. 890.706.837-8
VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 6 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA



2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor